

REF.: MODIFICA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 314. DE 27 DE JULIO DE 2011

Santiago, 2 9 JUL 2011

## NORMA DE CARACTER GENERAL N° 3 1 5

## A las personas y entidades fiscalizadas

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, en relación a las instrucciones impartidas en la Norma de Carácter General N° 314 de 27 de julio de 2011, ha estimado pertinente modificar la instrucción contenida en su Disposición Transitoria.

Reemplácese la Disposición Transitoria por la siguiente:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Con el propósito de mantener la continuidad operativa de los Usuarios SEIL existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, las personas y entidades fiscalizadas deberán inscribir Usuario Administrador, hasta el día 6 de septiembre de 2011, debiendo éstos reactivar a sus respectivos Usuarios SEIL hasta el día 15 de septiembre de 2011.

Para esos efectos, deberán ceñirse al procedimiento establecido en el manual de administración de usuarios, opción "MODIFICAR USUARIO SEIL", que se encuentra disponible en el siguiente link: <a href="http://www.svs.gob.cl/sitio/faq/sis adm usuarios seil.pdf">http://www.svs.gob.cl/sitio/faq/sis adm usuarios seil.pdf</a>.

Con posterioridad al 15 de septiembre de 2011, los Usuarios SEIL que no hayan sido reactivados bajo el procedimiento establecido en la presente norma, serán deshabilitados automáticamente por el sistema.."

VIGENCIA: Las modificaciones introducidas por esta Norma de Carácter General rigen a contar de esta fecha.

FERNANDO COLOMA CORRED
SUPERINTENDENTE